

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2023-00702 00

En consideración de la petición remitida por el apoderado judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, donde señala que el deudor normalizo el crédito que ampara la garantía mobiliaria, el Despacho DISPONE:

Primero: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa a HSS - 855, decretada en auto del dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Segundo: Decretar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de FINANZAUTO S.A. BIC contra CATHERINE CANTOR VIRACACHA.

Tercero: Vista la comunicación remitida por El Parqueadero Embargos Colombia acúcese recibo de la misma e infórmese lo aquí decidió a efectos que proceda a entregar el vehículo a la deudora.

Cuarto: Cumplido lo ordenado en los numerales primero y teero, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez

**Juzgado Municipal**  
**Civil 57**  
**Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec254a368c0c1881d7f7f7371dd3456f22392f4bea0d4cecf4bb5233d063330b**

Documento generado en 09/01/2024 01:06:44 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**